CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **623**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 14 ago. 2026

Objeto: PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA ESTACIÓN PITA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
Solicitante: Desarrollo Socioambiental Comunitario

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320105 - 2.003.5.04.02.009 - 21	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso Propio-**Destinación Específica R.B. Sobretasa / participación ambiental	24.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	24.000.000,00

MARYORI LOPEZ OCAMPO
PE ESPECIALIZADO

Elaboró: MLOPEZ

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

RESUMEN FICHA BPIAC

PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA ESTACIÓN PITA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO.

ESTRATEGIA	Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación
PROGRAMA	Desarrollo Socioambiental Comunitario IMG 27
PROYECTO P.A.I	Desarrollo Socioambiental Comunitario PGAR – E1 ZE-A15
OBJETIVO GENERAL	Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la Vereda Estación Pita.del Municipio de Puerto Triunfo Antioquia
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	PUERTO TRIUNFO
FECHA DE FORMULACIÓN	2026-06-02
RADICADO	134007-2026
TIPO DE PROYECTO	Regional
DURACIÓN	4 meses
ES VIABLE	SI
EVALUADOR	DIANA CECILIA OCHOA MARIN

META	ACTIVIDAD	ITEM	CANT.	COSTOS		
				UNITARIO	TOTAL	APORTE DE CORNARE
Fortalecer la gestión integral de residuos orgánicos e inorgánicos mediante acciones de economía circular a través del fomento, asistencia y acompañamiento a los municipios de la región Cornare	Suministro, transporte e instalación de kiosco de 16m2 en madera plástica,	Ornato y Paisajismo (ud)	1.00000	18,969,739.00000	18,969,739.00000	18,969,739.00000
Fortalecer la gestión integral de residuos orgánicos e inorgánicos mediante acciones de economía circular a través del fomento, asistencia y acompañamiento a los municipios de la región Cornare	Suministro y transporte de Mesa hexagonal	Mesa en madera plástica	1.00000	1,269,632.00000	1,269,632.00000	1,269,632.00000
Fortalecer la gestión integral de residuos orgánicos e inorgánicos mediante acciones de economía circular a través del fomento, asistencia y acompañamiento a los municipios de la región Cornare	Suministro, transporte e instalación de banca con espaldar y descansa brazos en madera plástica	Banca en madera plástica	4.00000	808,619.00000	3,234,476.00000	3,234,476.00000
Fortalecer la gestión integral de residuos orgánicos e inorgánicos mediante acciones de economía circular a través del fomento, asistencia y acompañamiento a los municipios de la región Cornare	Suministro, transporte e instalación de pasamano para sendero ecológico.	Ornato y Paisajismo (ml)	7.00000	384,848.00000	2,693,936.00000	526,153.00000

Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental	Taller de socialización	Taller	1.00000	492,000.00000	492,000.00000	0.00000
Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario	Taller	1.00000	492,000.00000	492,000.00000	0.00000
Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental	Taller temático	Taller	1.00000	492,000.00000	492,000.00000	0.00000
Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto	Eventos	1.00000	603,500.00000	603,500.00000	0.00000
Desarrollar estrategias de comunicación que permitan llegar a un mayor número de comunidades con el mensaje ambiental de la gestión corporativa y del cuidado y preservación de los recursos naturales.	Difusión: Un Poster polietileno calibre 20 medidas 60X80cm. Para fijarlo en el Kiosko que se instalara en sitio especifico en la vereda Pita.	Otros Educación ambiental (Plegables, afiches, avisos, cartillas etc.)	1.00000	150,000.00000	150,000.00000	0.00000
Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental	Acompañamiento Técnico para la correcta ejecución de las actividades en marcadas en el PRISER	Técnico, contratista (Mes)	3.00000	1,000,000.00000	3,000,000.00000	0.00000

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
Suministro, transporte e instalación de pasamano para sendero ecológico.	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	2,167,783.00000	2,167,783.00000	0.00000
Taller de socialización	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	492,000.00000	492,000.00000	0.00000
Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	492,000.00000	492,000.00000	0.00000
Taller temático	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	492,000.00000	492,000.00000	0.00000
Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	603,500.00000	603,500.00000	0.00000
Acompañamiento Técnico para la correcta ejecución de las actividades en marcadas en el PRISER	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	3,000,000.00000	0.00000	3,000,000.00000
Difusión: Un Poster polietileno calibre 20 medidas 60X80cm. Para fijarlo en el Kiosko que se instalara en sitio especifico en la vereda Pita.	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	150,000.00000	150,000.00000	0.00000

OTRO	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	7,397,283.00000	4,397,283.00000	3,000,000.00000

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	24,000,000.00000	24,000,000.00000	0.00000
OTROS	7,397,283.00000	4,397,283.00000	3,000,000.00000
TOTAL	31,397,283.00000	28,397,283.00000	3,000,000.00000

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

"OBJETO: "PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA ESTACIÓN PITA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO"

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: OSCAR ENRIQUE MARTINEZ MORENO	**ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO** Regionales bosques**.**	**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO: Julio 2026**
Señalar con una X el tipo de solicitud que se está haciendo.		

Solicitud de Bien		**Solicitud de Servicio**	**X**

1. **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:**

La vereda Estación Pita, ubicada en el municipio de Puerto Triunfo, ha venido fortaleciendo sus procesos de organización comunitaria y educación ambiental mediante la implementación de la metodología PRISER, estrategia que ha permitido generar acciones orientadas a la conservación de los recursos naturales, el fortalecimiento del tejido social y la apropiación del territorio por parte de sus habitantes. Como resultado de procesos anteriores, la comunidad ha desarrollado iniciativas de restauración ambiental, establecimiento de sistemas de meliponicultura, siembra de árboles y fortalecimiento de la gestión integral de residuos sólidos, evidenciando un importante compromiso con la sostenibilidad ambiental y el desarrollo comunitario.

No obstante, durante los ejercicios de diagnóstico participativo realizados con la Junta de Acción Comunal, la Institución Educativa Enrique Durán y demás actores comunitarios, se identificó la necesidad de fortalecer los espacios de encuentro, capacitación y participación ciudadana, debido a que la vereda carece de infraestructura comunitaria complementaria que permita el desarrollo adecuado de actividades educativas, ambientales, culturales y recreativas dirigidas a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores. Aunque la comunidad cuenta con una institución educativa y una placa deportiva, estos espacios resultan insuficientes para atender la diversidad de actividades que se desarrollan de manera permanente en el territorio.

Adicionalmente, la comunidad manifestó la necesidad de mejorar las condiciones de bienestar y aprovechamiento de los espacios públicos mediante la instalación de mobiliario elaborado con madera plástica reciclada, que permita promover la economía circular, fomentar la educación ambiental y ofrecer alternativas sostenibles para el uso colectivo de los escenarios comunitarios. Esta necesidad cobra especial importancia considerando que la vereda presenta limitaciones históricas asociadas a su desarrollo urbano y crecimiento poblacional, situación que hace necesario continuar impulsando acciones institucionales que fortalezcan la calidad de vida, la cohesión social y la cultura ambiental de sus habitantes.

En este contexto, se requiere la implementación de un proyecto orientado al suministro, transporte e instalación de un kiosco comunitario, mobiliario en madera plástica reciclada y elementos complementarios para el mejoramiento paisajístico y funcional de los espacios de uso público, acompañado de procesos de educación ambiental y fortalecimiento comunitario bajo la metodología PRISER. Estas acciones contribuirán a consolidar escenarios adecuados para la formación, la participación ciudadana, la integración social y la promoción de prácticas sostenibles relacionadas con la economía circular, la conservación ambiental y la adaptación al cambio climático, en concordancia con los

icontec ISO 9001 SC 1544-1 icontec ISO 14001 SA 159-1 icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

lineamientos establecidos por la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE y los objetivos de desarrollo sostenible.

La atención de esta necesidad permitirá fortalecer la capacidad organizativa de la comunidad, generar espacios permanentes para la educación ambiental, promover el aprovechamiento de materiales reciclados mediante el uso de madera plástica, mejorar las condiciones de convivencia y recreación de la población beneficiaria y garantizar la sostenibilidad de los procesos ambientales y comunitarios que se han consolidado en la vereda Estación Pita durante los últimos años.

Esta iniciativa se enmarca dentro de la Línea Estratégica 5: Educación ambiental, desarrollo socioambiental comunitario y comunicación, impulsada por la Corporación CORNARE, que ha demostrado impactos positivos en la gestión participativa del territorio, el fortalecimiento comunitario y la planificación ambiental local.

En razón de lo anterior, se hace necesario suscribir un convenio interadministrativo entre CORNARE y el Municipio de Puerto Triunfo, que permita implementar herramientas eficaces para mitigar los impactos sobre el agua y el suelo, generar espacios comunitarios y recreativos construidos con material reciclable y promover un proceso sostenido de educación y cultura ambiental. De esta forma, se dará cumplimiento al objetivo de PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA ESTACIÓN PITA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO

- Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:
El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Corporativo y está inscrito en:

ESTRATEGIA	Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación
PROGRAMA	Desarrollo Socioambiental Comunitario IMG 27
PROYECTO PAC	Desarrollo Socioambiental Comunitario PGAR – E1 ZE-A15
ACTIVIDAD PAC	Implementación de PROCEDAS bajo metodología PRISER IMG 27

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
77101600	**Planeación ambiental**

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C (**Radicado:** 134007-2026**)**, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre el **Cornare** y el Municipio de Puerto Triunfo, obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro".

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de LA CORPORACION ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales en el proceso de ECONOMIA CIRCULAR/ CAMBIO CLIMATICO/ EDUCACION AMBIENTAL….

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para realizar eficiente y coordinadamente el desarrollo de los mismos.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan dentro de la jurisdicción del ente municipal, la parte más idónea para la ejecución del convenio interadministrativo es el Municipio Puerto Triunfo, ya que éste tiene la experiencia suficiente en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación dentro de la órbita de su jurisdicción.

En vista de lo anterior se muestra un histórico de convenios suscritos entre el Municipio Puerto Triunfo y Cornare, en los cuales se evidencian una excelente ejecución de actividades y recursos:

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
S-CI-442-2024	""FORTALECER LOS PROCESOS DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (MIRS) A TRAVÈS DE LA DOTACIÒN Y CAPACITACIÒN EN RESIDUOS ESPECÍFICOS, DIRIGIDO A LOS RECICLADORES DE OFICIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA. (40 RECICLADORES DE OFICIO)."	$ 70'000.000	Convenio ejecutado satisfactoriamente
S-CI-360-2024	"IMPLEMENTAR ALTERNATIVAS DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS AL INTERIOR DE LOS HOGARES, MEDIANTE LA METODOLOGIA PRISER EN EL CORREGIMIENTO SANTIAGO BERRIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA"	$ 24'000.000	
246-2023	AUNAR ESFUERZOS PARA EL SUMINISTRO Y MONTAJE DE PARQUES INFANTILES ECOLOGICOS FABRICADOS A PARTIR DE LA TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS PLASTICOS RECICLADOS EN LUGARES ESTRATEGICOS DE CORREGIMIENTOS Y VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA	$ 56'000.000	
347-2024	"REALIZAR ACCIONES DE CERCAMIENTO, ALINDERAMIENTO Y ACTIVIDADES DE EDUCACION AMBIENTAL MEDIANTE LA METODOLOGIA PRISER, EN EL CORREGIMIENTO LAS MERCEDES DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA"	$24.000.000	

icontec ISO 9001 SC 1544-1 icontec ISO 14001 SA 159-1 icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

3.1 OBJETO: "PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA ESTACIÓN PITA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO"

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**APORTE CORNARE**	**APORTE MUNICIPIO**	**VALOR TOTAL**
1	**COMPONENTE EDUCATIVO**						
1.1	Taller de socialización.	Und	1	$ 492,000		$ 492,000	$ 492,000
1.2	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	Und	1	$ 492,000		$ 492,000	$ 492,000
1.3	Taller temático	Und	1	$ 492,000		$ 492,000	$ 492,000
1.4	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	Und	1	$ 603,500		$ 603,500	$ 603,500
3	**MEJORAMIENTO PAISAJISTICO**						
3.1	Difusión a través de la elaboración de Poster	Unid	1	$ 150.000		$ 150.000	$150.000
3.2	Suministro, transporte e instalación de pasamano para sendero ecológico.	M	7	$384.848	$526.153	$ 2.167.783	$ 2.693.936
3.3	Suministro, transporte e instalación de kiosko de 16m2 en madera plástica,	Unid	1	$18.969.739	$ 18.969.739	$	$18.969.739
5	**COMPONENTE DE ECONOMIA CIRCULAR, ESCUELAS Y CASETAS COMUNALES**						
5.5	Suministro y transporte de Mesa hexagonal	Unid	1	$ 1.269.632	$ 1.269.632		$ 1.269.632
6	**MEJORAMIENTO PAISAJISTICO**						
6.9	Suministro, transporte e instalación de banca con espaldar y descansa brazos en madera plástica	unid	4	$ 808.619	$ 3234476	$0	$ 3.234.476
TOTAL APORTES ECONÓMICOS					**$ 24.000.000**	**$ 4.397.283**	**$**28.397.283
7	**APORTE EN SERVICIOS MUNICIPIO**						
7.1	Acompañamiento y asistencia técnica para garantizar la correcta ejecución de actividades	Técnico contratista/ mes	3	$ 1.000,000		$ 3,000,000	$ 3,000,000

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**APORTE CORNARE**	**APORTE MUNICIPIO**	**VALOR TOTAL**
APORTE EN SERVICIOS MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO						**$ 3,000,000**	**$ 3,000,000**
APORTE ECONOMICO MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO						**$ 4.397.283**	**$ 4.397.283**
APORTE ECONOMICO CORNARE					**$ 24.000.000**		**$ 24.000.000**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO							**$31.397.283**

PARÁGRAFO PRIMERO. El *taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario* y el t*aller temático* del *Componente Educativo*, deberá planearse y ejecutarse de acuerdo con las temáticas ambientales propias de las actividades a desarrollar en cada proyecto PRISER, atendiendo los lineamientos establecidos en el **Anexo 8** denominado "**Lineamientos Componente educativo PRISER**", disponibles en la *web BPIAC - PROYECTOS TIPO - PRISER*.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el desarrollo de los talleres del *Componente Educativo*, se recomienda convocar al **Cercano(a)** de la respectiva vereda, cuando lo hubiere, en calidad de líder ambiental que aporta al fortalecimiento comunitario, en el marco de las actividades de educación y gestión ambiental de la estrategia CERCA de Cornare.

3.3 DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS

Teniendo en cuenta que se desarrollaran intervenciones en predios públicos del municipio de Puerto Triunfo, tales como (Suministro, transporte e instalación de pasamano para sendero ecológico y Suministro, transporte e instalación de kiosko de 16m2 en madera plástica, teja/cubierta de polipropileno, con perfiles de 9cm*3cm, 8cm*8cm, encierro en perfil de 2.5cm, piso en tabla de 2.2cm*12cm.), se adjunta las autorizaciones y ficha catastral documento que demuestra la titularidad del mismo

Es responsabilidad del Municipio conocer y aplicar las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Decreto 1076 de 2015, el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero Ley 685 de 2002 y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las actividades.

3.4 Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: INTERADMINISTRATIVO.

4. PLAZO

El convenio tiene un plazo de cuatro **(4) Meses,** contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previa legalización del mismo, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1 VALOR: El valor del convenio es de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS **($31,397,283)**, discriminados así:

icontec ISO 9001 SC 1544-1 icontec ISO 14001 SA 159-1 icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	$ 24.000.000	0	0	$ 24.000.000
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	$ 4.397.283	$ 3,000,000	Asistencia técnica al convenio	$ 7.397.283
TOTAL	$28.397.283	$ 3,000,000		$31.397.283

PARAGRAFO PRIMERO: El proyecto tiene un AU del 25 % tal como se muestra en la ficha BPIAC de las especificaciones técnicas y su componente esta desagregado en el APU del proyecto, en tal sentido un valor adicional al allí establecido por concepto de mayores impuestos, tasas y/o gravámenes establecidos o ítem no establecidos por EL MUNICIPIO, en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por éste.

5.2 FORMA DE PAGO

Cornare, cancelará al Municipio conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

EL MUNICIPIO, cancelará su aporte conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
b) Realizar la supervisión al convenio, para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo a los formatos establecidos en el sistema de gestión corporativo.
c) El supervisor de CORNARE deberá presentar un informe final con la evidencia de la ejecución total del convenio.
d) El supervisor en el SECOP II - ITEM 7 plan de pagos aprobará la factura y sus anexos le dará pagado.

6.2 DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE EJECUTA EL CONVENIO

a) Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y la ficha BPIA-C; documento que forma parte integral del convenio. Cualquier modificación a las cláusulas convenidas deberá estar debidamente justificadas y avaladas por la interventoría y/o supervisión cuando aplique.
b) Atender las recomendaciones de Cornare
c) Presentar informes con cada acta de avance, con los anexos necesarios que respalden la información reportada.
d) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, formulados por la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

e) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
f) Realizar el aporte económico o en servicios al que se compromete.
g) Una vez el Municipio haya cumplido con la obligación de contratar las actividades objeto del convenio, deberá enviar al supervisor del convenio toda la información documental relacionada con los contratos y/o convenio que haya celebrado y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del objeto convenido, así como el formato económico del contratista (o contratistas) final que ejecutará la obra física y/o actividades (en la cual se identifique costos directos e indirectos). Cornare solo reconocerá los pagos de su aporte, según la propuesta del contratista (s) final.
h) Una vez recibidos los documentos enunciados en el numeral anterior el supervisor del convenio y/o la interventoría externa (cuando haya lugar a ella), validará si hay lugar a realizar un otrosí, mediante el cual se acojan precios del contratista de obra física (Evento en el cual, se le solicitará al Ente territorial, proceder con la solicitud y justificación del mismo). En todo caso, el Municipio garantizará que el contrato de obra física y/o actividades, solo iniciará una vez el supervisor de Cornare y/o la interventoría externa, haya validado la información contractual, previa concurrencia de firma de acta de inicio por parte de la interventoría externa en los casos que exista.
i) El Ente territorial presentará a Cornare la solicitud de adopción de precios del contrato de obra física y/o actividades, siempre que suceda alguna de las siguientes situaciones que alteren o modifiquen las cláusulas iniciales del convenio y/o la ficha BPIAC: (Modificación de precios unitarios del costo directo, modificación del costo indirecto, modificación de cantidades, modificación de ítem, entre otros, (todo modificatorio deberá estar debidamente justificado).
j) El Municipio, será el responsable de exigir o incluir la obligación de hacer exigible las garantías en los convenios y/o contratos que suscriba para darle cumplimiento al objeto del convenio, cuyo tomador siempre deberá ser el contratista que ejecuta la obra física. Garantías que como mínimo, deberán contener los siguientes amparos: Cumplimiento, salarios y prestaciones sociales, estabilidad y calidad de la obra y responsabilidad civil extracontractual, las cuales deberán tener como beneficiarios al Municipio y a Cornare (en los casos que sea aplicable las garantías).
k) En el evento que el ente territorial, decida celebrar convenios de asociación, interadministrativos, de mandato, administración delegada o cualquier otra denominación para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio Cornare – Municipio, no se reconocerá con cargo al valor del convenio, ningún costo por Administración o utilidad “AU” y/o honorarios, por lo cual, desde ya, las partes acuerdan que cualquier costo generado en dichos convenios o contratos deberá ser asumidos con recursos propios del Municipio. En tal sentido, Cornare solo reconocerá con cargo a los recursos del convenio los costos directos e indirectos del contratista final de la obra física o ejecutor del proyecto (en los casos que aplique).
   Parágrafo: El Municipio deberá informar por escrito a Cornare la celebración de los convenios y/o contratos que se citan en el presente numeral y adicionalmente deberá presentar informes periódicos que den cuenta de los convenios celebrados directamente y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del mismo.
l) El Municipio deberá presentar copia del acta y listado de asistencia de una sesión del CIDEAM, en la cual conste que se socializó el proyecto objeto del presente convenio, de acuerdo con la plantilla entregada por Cornare para tal efecto. (Documento que deberá constar dentro de la ejecución del convenio y para la liquidación del mismo).
m) Designar a un supervisor de la administración municipal, quien servirá de enlace entre el Municipio y Cornare.
n) El municipio subirá al SECOP II ITEM 7 plan de pagos la cuenta de cobro o su similar acompañado de la factura o su similar, RUT, paz y salvo de seguridad social y parafiscales y acta de avance
o) El conveniente para el desarrollo de las actividades estipuladas deberá ceñirse al manual de identidad fijado por CORNARE, en todo caso cualquier elemento que tenga componente visual en el que participe la Corporación deberá cumplir con dicho manual.

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será efectuada por el funcionario: Diana Cecilia Ochoa Marin, quien contará con el Director Regional Bosques como Coordinador para ejercer la supervisión del convenio.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EL ARTÍCULO 2º NRAL. 4º LITERAL C) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios, otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado “Administración del Riesgo en Contratación” documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos.

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.

Director Regional Bosques
Oscar Enrique Martínez Moreno

Técnico Regional bosques
Diana Cecilia Ochoa Marin

Vb. Abogado / Víctor Palacio
VB John Eduer Marín/ Jefe de Jca/

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA ESTACIÓN PITA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA	REGIONAL BOSQUES DE CORNARE — VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO $ 31.397.283

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS							**2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS**								**3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO**							**4. MONITOREAR LOS RIESGOS**			
							IMPACTO			VALORACIÓN DEL RIESGO						IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO							MONITOREO	
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede cocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA	PROBABILIDAD	C. CUALITATIVA	C. MONETARIA	TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿Afectación?	Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	La no suscripción del convenio por parte del Municipio - por errores en la evaluación del proyecto y/o en los estudios y documentos previos o en la minuta	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	2	1	1	3,0	RNARE/MUNICI	El evaluador del proyecto deberá validar el cumplimiento de cada uno de los requisitos y que los mismo correspondan a los documentos presentados por el Municipio, así como la adecuada elaboración del estudio previo de acuerdo al proyecto presentado y evaluado	1	1	1	2,0	retraso en la satisfacción de la necesidad	evaluador del proyecto y el funcionario que elaboro el estudio previo	Inmediato	inmediato	inmediato	inmediato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Retrasos en la contratación del objeto convenido, por parte del Municipio con la entidad que ejecutara el proyecto	vencimiento del plazo acordado, la no satisfación de la necesidad	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	2	2	2	4,0	MUNICIPIO	Una vez perfeccionado y legalizado el convenio interadministrativo, el ente territorial, adelantará todas las gestiones necesarias	2	1	1	3,0	retraso en la satisfacción de la necesidad	Supervisor del convenio	una vez inciado el convenio interadministrativo	maximo un mes depues de iniciado el convenio interadministratiovo	Mediante la Supervision	trimestral
3	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Que alguno (s) de los beneficiarios seleccionados por el Municipio desistan de hacer parte del proyecto (voluntad propia, cambio de domicilio, muerte, entre otras)	no cumplir con el objetivo propuesto, retrasos en el cumplimiento de las actividades	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Posible	3	2	1	4,5	MUNICIPIO	el municipio antes de la presentación del proyecto deberá realizar una adecuada selección de los beneficiarios, con la firma del convenio realizar la sociaización, cuya finalidad será lograr la motivación y sentido de pertenencia de cada uno de los beneficiarios en el mejoramiento de los recurssos naturales- si alguno de los beneficiarios se retira del proyecto el municpio deberá de manera inmediata seleccionar otro que cumpla con las mismas condiciones sin que altere el objeto planteado e informar de manera prioritaria al supervisor de Cornare, para proceder a modificar el convenio	2	1	1	3,0	Que no se pueda cumplir con los objetivoss propuestos	Supervisor del convenio	una vez inciado el convenio interadministrativo	hasta el cumplimineto del plazo convenido	informes parciales	cada que sea necesario
4	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	temporada de lluvias, que impidan llevar a cabo las actividades planteadas en el convenio	no cumplir con el objetivo propuesto, retrasos en la ejecución de las actividades	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Improbable	2	3	1	4,0	NICIPIO/CORN	Si pasadas 2 semanas la temporada de lluvias no cesa, las partes procederan a suspender el convenio	2	1	1	3,0	Que no se pueda cumplir con los objetivos propuestos	Supervisor del convenio	una vez inciado el convenio interadministrativo	hasta el cumplimineto del plazo convenido	informes parciales	cada que sea necesario
5	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimineto del objeto y/o actividades planteadas en el convenio	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	1	4	2	4,0	MUNICIPIO	El supervisor del convenio deberá hacer seguimiento desde el inicio de la ejecución y si evidencia incumplimiento a lo pactado deberá informar de manera inmediata al ente territorial así como al ordenador del gasto,dar instrucciones con la finalidad de que se cumpla lo pactado	1	1	1	2,0	QUe no se cumpla lo convenido	supervisor del convenio	una vez inciado el con	hasta el cumplimineto del plazo conven	informes parciales	cada que sea necesario

LA OFICINA DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el proyecto denominado **"PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA ESTACIÓN PITA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO",** se encuentra enmarcado dentro del Proyecto Macro "**CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO",** el cual se encuentra radicado e inscrito en el Banco de Programas y Proyectos Municipal, bajo el Código BPIM No. 202500000050248.

Se expide la presente certificación para fines pertinentes al proyecto a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2026, para fines pertinentes al proyecto.

JENNY L. CARDENAS
Banco de Proyectos

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)

CERTIFICA QUE:

Que el proyecto denominado **"PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA ESTACIÓN PITA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO",** se encuentra enmarcado dentro del Proyecto Macro "**CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO"**, el cual **está** incluido dentro del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), **ARTÍCULO 73. DE LAS ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOSISTÉMICA,** Aprobado por el Honorable Concejo Municipal como consta en el Acuerdo N. 003 del 18 de abril de 2013.

Se expide la presente certificación para fines pertinentes al proyecto a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2026, para fines pertinentes al proyecto.

JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)

CERTIFICA

Que el proyecto denominado **"PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA ESTACIÓN PITA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO",** se encuentra enmarcado dentro del Proyecto Macro "**CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO"**, el cual se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo Municipal **"DICIENDO Y HACIENDO 2024-2027" LINEA ESTRATEGICA:** EJE No 1. MEDIO AMBIENTE, AGUA Y SUSTENTABILIDAD **SECTOR:** AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE **PROGRAMA:** 1.1 Medio ambiente y recursos naturales (Proteger y conservar el medio ambiente y los recursos naturales, mediante el manejo adecuado del agua, el suelo, el aire y la biodiversidad, la prevención y mitigación del cambio climático, y la promoción de prácticas ambientalmente responsables)

Se expide la presente certificación para fines pertinentes al proyecto a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2026, para fines pertinentes al proyecto.

JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.

HACE CONSTAR:

Que el PROYECTO "**PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA ESTACIÓN PITA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA.**", se encuentra enmarcado en el Plan de Gestión Ambiental Municipal PGAM en la estrategia número 1**: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL**, Programa: **GESTIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL**.

Esta constancia se expide por solicitud de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare, CORNARE, para la cofinanciación del Proyecto PRISER, en el Municipio de Puerto Triunfo a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2026.

TG. MARIA MAGDALENA TORRES ROJAS
Directora secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
SADER

Proyectó: P.E Ángela García Morales/Operaria Calificada
Revisó y aprobó: TG. María Magdalena Torres Rojas/ Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
890.983.906
Calle 10 #10-71 Parque Principal
tesoreria@puertotriunfo-antioquia.gov.co

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha: 25/06/2026

NÚMERO: 718

Dependencia: ALCALDIA MUNICIPAL

Vencimiento: 360 Dias

Certifico disponibilidad por valor de $ 4,397,283

(CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	F. FINANCIACION	VALOR
2.3.2.02.02.009.3202012.16.32.114	Implementación acciones de conservación ecosistemas y educación ambiental	ALCALDIA MUNICIPAL	Sgp libre inversion	4,397,283.00

CODIGO BPIN

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

Por concepto de: PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA ESTACIÓN PITA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO.

Secretario de Hacienda

ELABORADO POR: DAVINSON ORLANDO GUZMAN CERVERA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que la administración municipal se compromete a aportar la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000), representados en bienes y servicios, mediante el acompañamiento de un técnico durante la ejecución del convenio, con destino al proyecto denominado: **PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA ESTACIÓN PITA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA.**

La presente certificación se expide a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2026, con destino al proceso contractual suscrito entre la Corporación CORNARE y el Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia.

FRANKLIN PORTILLO GOMEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: P.E Ángela García Morales/Operaria Calificada
Revisó y aprobó: TG. María Magdalena Torres Rojas/ Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural

El ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA

AUTORIZA

En mi calidad de Alcalde del Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, mediante el presente escrito manifiesto que **AUTORIZO** la instalación de los elementos contemplados en el PRISER, cuyo objeto es **PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA ESTACIÓN PITA DEL MUNCIIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA,** a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ESTACIÓN PITA,** con NIT 901588158-7, para que realice todos los trámites pertinentes para la ejecución del PRISER, en el predio identificado con matrícula inmobiliaria 018-169928

La presente autorización se expide para conocimiento y trámites pertinentes ante la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (CORNARE). Dado en el municipio de Puerto Triunfo, a los trece 13 días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

FRANKLIN PORTILLO GÓMEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: P.U/ Ángela García Morales/Operaria Calificada
Revisó y aprobó: TG/ María Magdalena Torres Rojas/ Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 14/05/2026
Hora: 09:04 AM
No. Consulta: 808281740
No. Matricula Inmobiliaria: 018-169928
Referencia Catastral: 05591000100000004003700000000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 23-07-2020 Radicación: 2020-018-6-4300
Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 292 DEL 2020-07-15 00:00:00 ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO
VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0175 CESION DE BALDIO URBANO DE LA NACION AL MUNICIPIO (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: LA NACION
A: MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO NIT. 8909839064 X

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 14/05/2026 **Hora:** 09:04 AM **No. Consulta:** 808281888

N° Matrícula Inmobiliaría: 018-169928 **Referencia Catastral:** 05591000100000004003700000000

Departamento: ANTIOQUIA **Referencia Catastral Anterior:** 591200100000040003700000000

Municipio: PUERTO TRIUNFO **Cédula Catastral:**

Vereda: ESTACION PITA **Nupre:** ADT0001DSXF

Dirección Actual del Inmueble: LOTE . #I.E. HENRIQUE DURAN

Direcciones Anteriores:

Determinacion: **Destinacion economica:** **Modalidad:**

Fecha de Apertura del Folio: 31/07/2020 **Tipo de Instrumento:** RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Fecha de Instrumento: 15/07/2020

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: U

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN

Complementaciones

Cabidad y Linderos

LOTE DE TERRENO CON CONSTRUCCION, CON AREA DE 1.945 M2. SITUADO EN EL CENTRO POBLADO DE ESTACION PITA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA, CUYA DIRECCION ES I.E. HENRIQUE DURAN. DESCRIPCION, EN RESOLUCION 292 DEL 15/07/2020 DE LA ALCALDIA DE PUERTO TRIUNFO

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimietros: **Area Privada Metros: Centimietros:**

Area Construida Metros: Centimietros: **Coeficiente:** %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
					SE ACTUALIZA/INCLUYE FICHA CATASTRAL	

0	1		07/12/2024	ICARE-2024	Y/O NUPRE, CON EL SUMINISTRADO POR EL GC ANTIOQUIA, RES. 2024060248866 DEL 21/08/2024 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.